



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2010/MSI

San Isidro, 13 de enero de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido de licencia del señor regidor José Antonio Isola de Lavallo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 121-2009/MSI de fecha 11 de noviembre de 2009, se acordó autorizar la adquisición de 100 bastones para ciegos, con la finalidad que sean donados a favor del Centro de Rehabilitación de Ciegos de Lima y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, dando cuenta;

Que, el regidor José Antonio Isola de Lavallo, solicita licencia del 17 al 21 de enero del 2010 por viajar a la ciudad de Chiclayo para dar cumplimiento a lo acordado en el mencionado Acuerdo debiendo en nombre y representación de la Municipalidad de San Isidro, hacer entrega de 50 bastones para ciegos a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para ser distribuidos entre los discapacitados de la mencionada ciudad;

Que, es necesario asumir el costo por concepto de pasaje aéreo Chiclayo – Lima del mencionado regidor, con fecha de retorno 21 de enero de 2010, el correspondiente pago de impuesto por uso de aeropuerto, así como el pago del costo del traslado de los bastones de la ciudad de Lima a la ciudad de Chiclayo;

Estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- Conceder licencia al señor regidor José Antonio Isola de Lavallo, del 17 al 21 de enero de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar el viaje del regidor José Antonio Isola de Lavallo a la Ciudad de Chiclayo para que en nombre y representación de la Municipalidad de San Isidro, haga entrega de 50 bastones para ciegos a favor de la Municipalidad Provincial de Chiclayo a fin que sean entregados a personas discapacitadas de la mencionada ciudad, asumiendo la Administración Municipal el costo por los siguientes conceptos:

- Pasaje aéreo Chiclayo – Lima
- Pago de impuesto por uso de aeropuerto.





Municipalidad
de
San Isidro

- Pago por el traslado de bastones de Lima hacia Chiclayo

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE**



**LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)**

